

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

| RESOLUCION N° |     |
|---------------|-----|
| 237           | /26 |

Montevideo, 18 de junio de 2026.

**VISTO:** la solicitud de traslado realizada por el funcionario Bruno Gustavo Fernández Rodríguez quien se desempeña en el cargo de Analista de Transformación Digital (Escala ES – Grado 6 – Analista Especializado II) en la Gestión Universitaria del Centro de Transformación Digital para el Instituto Tecnológico Regional Oeste.

**RESULTANDO: I)** que actualmente, el funcionario realiza tareas de analista para el Centro de Transformación digital, en el ITR Oeste, sede Fray Bentos;

**II)** que, el funcionario fue designado por Res. 97/24 del CDCp y presupuestado por Resolución 179/26, del 14 de mayo del 2026;

**III)** que, asimismo, el funcionario ha manifestado la solicitud de cambiar su domicilio a la ciudad de Piriápolis, del departamento de Maldonado y depender administrativamente del Instituto Tecnológico Regional Este, sede Minas.

**CONSIDERANDO: I)** que del informe emitido por el Director del Centro de Transformación Digital y el Director del Instituto Tecnológico Regional Este surge la conformidad de ambos con la solicitud, destacándose que, en atención a la naturaleza de las tareas y funciones desempeñadas por el funcionario, el cambio de residencia no afectará el cumplimiento de sus responsabilidades;

**II)** que de acuerdo a lo informado por el Director del Instituto Tecnológico Regional Este, la sede del desempeño del funcionario será la ciudad de Minas y no se considerarán pago de viáticos desde su residencia a su lugar de trabajo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

- 1°. Aprobar la solicitud de traslado del funcionario Bruno Gustavo Fernández Rodríguez CI: 4.428.988-4, al Instituto Tecnológico Regional Este, sede Minas, pasando a depender administrativamente del Director Instituto Tecnológico Regional Este, manteniendo su dependencia técnica.
- 2°. Notifíquese al interesado, a la Dirección del Centro de Transformación Digital, a la Dirección de Servicios Corporativos y al Director del Instituto Tecnológico Regional Este.
- 3°. Cumplido, archívese.

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>D7B5B485E94D4C8... | <br>A2103963AD7E4F0... | <br>03D84F19D7F44B6... |
| <b>Dr. Marcelo Ubal</b><br>Consejero<br>Universidad Tecnológica   | <b>MSc. Álvaro Pena</b><br>Consejero<br>Universidad Tecnológica   | <b>Dra. Valeria Larnaudie</b><br>Rectora<br>Universidad Tecnológica   |